se sigue grave perjuicio al comercio, que no se
deve dar lugar, p.r tanto los regentes las Cores
en dr.s necesarios se aplíquen con el cuidado
debido, al cobranza de otros efectos R.s y los
satisfaran donde toca pues nunca pueden ser ma
yores las urgencias, que en el tiempo presente y por
lo adelante se deuido al real de Maj.d y p.r lo
continuar.d en esta omision algunos costas y daños
en ex.s y audiencias, o por otra razon se siguie
ren de cuya protesta aran el ser de g.to de los
otros tenores capitulares y no de los R.s y que la
misma aplicar.n y cuidado pongan en el repar
tim.to y cobranza de los otenzilios que p.r esta C.
se an pasado a regim.to de saboya y para escusar la
molestias de los militares con la detencion
de diferentes personas particulares y cuando les R.s
se demaren puestos pasen la misma protesta y se
dar g.to a su maj.d y al con.o donde tocare = y en
cuanto a la proposicion de un m.o p.r otros ofi
ciales se suspendio y dixo que los regimientos de los
dueños R.s estan executados y solo le falta su ofi
cio y que p.a ello se trabaje; y que p.r la que
mira al de los otenzilios no sea ex.a a causa de
la costa lo cual en este presente año, y p.r ello
atentos de medios de los R.s, en cuya atencion man